

**ACTA N.º 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2024, DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**Expediente:** 2023-354033

**Título:** DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN, SISTEMAS FERROVIARIOS (SEÑALIZACIÓN, COMUNICACIONES, CONTROL Y SEGURIDAD), ACABADOS ARQUITECTÓNICOS E INSTALACIONES PROPIAS NO FERROVIARIAS DE LAS ESTACIONES Y PARADAS DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMELO Y TALLERES Y COCHERAS Y EL RAMAL TÉCNICO (4 LOTES).

LOTE 1. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMELO.

LOTE 2. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE SISTEMAS FERROVIARIOS (SEÑALIZACIÓN, COMUNICACIONES, CONTROL Y SEGURIDAD) DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMELO.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:00 horas del día 14 de marzo de 2024, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 15 de diciembre de 2023, modificada por Resoluciones de 6 y 29 de febrero de 2024, que a continuación se relacionan:

**PRESIDENCIA:**

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

**VOCALES:**

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Cristina Vargas Sánchez. Representante de la Asesoría Jurídica.

Mª del Mar López Dantas. Representante de la Intervención Delegada.

Teresa Román Pereira. Subdirectora. Dirección General de Infraestructuras del Transporte.

**SECRETARÍA:**

Mª Gracia Corbacho González, Gabinete Coordinación Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.



Ante la pregunta expresa de la Secretaría de la Mesa al miembro que actúa por primera vez en la misma, ha manifestado que no se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. En consecuencia, procederá a firmar la DACI a la mayor brevedad posible.

Seguidamente, la Mesa analiza la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por GPO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.U., atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP- y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares -en adelante PCAP-, respecto al Lote 1: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMELO.

Tras dicho análisis, la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

- En relación con la solvencia técnica o profesional (cláusula 10.7.2.c del PCAP en relación con el apartado 4.C del Anexo I del PCAP), de la documentación aportada no queda acreditado que el Director Facultativo tenga la experiencia adicional comprometida conforme al Anexo XII presentado, por lo que habrá de acreditarse dicha experiencia por parte del mismo o bien proponerse otro Director Facultativo que cumpla con los requisitos exigidos.
- El certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social presentado no es el específico para contratar, por lo que deberá aportar un nuevo certificado a los efectos de la LCSP.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7.2.j del PCAP ha de aportarse la acreditación de la inscripción el Plan de Igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).
- De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.7.2.ñ del PCAP ha de presentarse una declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), conforme al modelo del Anexo XXII-B.

A continuación, la Mesa analiza la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por INSE RAIL SL, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, respecto al Lote 2: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE SISTEMAS FERROVIARIOS (SEÑALIZACIÓN, COMUNICACIONES, CONTROL Y SEGURIDAD) DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMELO.

Tras dicho análisis, la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

- En relación con la solvencia técnica o profesional (cláusula 10.7.2.c del PCAP en relación con el apartado 4.C del Anexo I del PCAP), de la documentación aportada no queda acreditada la colegiación del Director Facultativo, por lo que ha de acreditarse la misma o, en su caso, su innecesariedad según normativa vigente.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7.2.h del PCAP, deberá presentarse el justificante de pago del último recibo correspondiente al ejercicio 2023, dado que el aportado corresponde al ejercicio 2022.



FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	15/03/2024	PÁGINA 2/3
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTUK5SZNFGA6TNKZXKJBWPLJEH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Todas las declaraciones aportadas conforme a los Anexos del PCAP se refieren al lote 1. Deben aportarse las mismas con referencia al lote 2.

La Mesa establece un plazo de 3 días naturales para la presentación de la documentación indicada, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora en cada uno de los lotes citados si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la LCSP y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y el Secretario de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa  
Fdo.: Julio M. Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa  
Fdo.: M<sup>a</sup> Gracia Corbacho González

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	15/03/2024	PÁGINA 3/3
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTUK5SZNFGA6TNKZXKJBWPLJEH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	